

TRÁMITE

ASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL

"En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es un documento que se entrega al realizar la inscripción catastral de un título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional con la finalidad de comunicar formalmente la cuenta predial y clave catastral asignada al solar urbano o la parcela ejidal según sea su caso que migro su régimen a propiedad privada.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	DC-IPA-004-02
--------------------------	---------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 17 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, publicada el 2 de septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, publicado el 7 de marzo de 2016.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la propiedad ejidal adopte el dominio pleno y sea necesario inscribir el predio bajo el régimen de propiedad privada.
--	--

TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
NÚMERO DE COPIAS	1 copia por documento

TIPO DE SOLICITUD DEL TRÁMITE

ESCRITO LIBRE (X)
FORMATO TIPO (X)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	- N/A
CONTACTO	- N/A
INSPECTOR / VERIFICADOR	- N/A
HORARIOS DE ATENCIÓN	- N/A

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

	ORIGINAL	COPIA
Formato de solicitud por escrito, dirigida al director	x	
Copia simple (completa y legible) del título de propiedad sellado por el Registro Agrario (RAN).		x
Copia de identificación oficial del propietario y del solicitante. Adjuntar carta poder simple		x
Efectuar el pago de los derechos correspondientes		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	2 días hábiles
--	----------------



MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

Asignación de clave catastral \$300.00
El pago se realiza en la Caja de la dirección de ingresos, Deposito o Transferencia.
Fundamento legal del cobro: Artículo 23 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a lo dispuesto en los Artículos 100 Al 102 De La Ley De Hacienda Para Los Municipios.

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

trámite único

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Catastro- Departamento de Catastro Multifinanciero- ventanilla 3

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

lunes a viernes de 9:00 am a 3:40 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta la persona a la ventanilla 3 de la Ciudad Administrativa para solicitar trámite de asignación de clave catastral.
- Se le otorgan los requisitos para integrar expediente y el formato de solicitud.
- La persona presenta su documentación para revisión.
- El personal de la dirección revisa que se ingrese la documentación completa.
-Se manda a pago a la ventanilla.
- Se asigna la cuenta predial consecutiva y se construye la clave catastral para posteriormente inscribirse en el padrón catastral.
- Se realiza en el formato establecido la asignación de clave catastral, se firma y sella por la autoridad catastral.
- Se entrega al contribuyente para que este pueda continuar su trámite ante el Registro Público de la Propiedad.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Lidia Rodríguez García

DIRECCIÓN

Dirección De Catastro

DOMICILIO

Calle Allende s/n Colonia Centro C.P. 43800 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

N/A

CORREO ELECTRONICO

catastro@tizayuca.gob.mx

CONTACTO PARA QUEJAS

contraloria@tizayuca.gob.mx

PUEDE CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO

www.tizayuca.gob.mx